



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021)

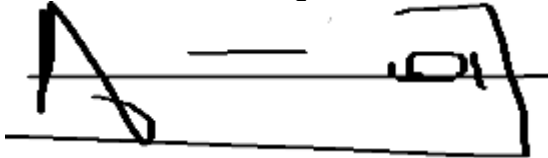
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Enertotal S.A. E.S.P.
Demandado:	Clinica Pajonal S.A.S.
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00037 00
Asunto:	Reanuda proceso, resuelve solicitud

De cara a la solicitud que antecede, se ordena reanudar el trámite procesal y, en consecuencia, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito actualizada.

Por otro lado, en cuanto al trámite de los oficios contentivos de ordenes cautelares, se le hace saber al peticionario que el trámite de los mismos se remite al correo del interesado para que sean tramitados por aquel ante las entidades pertinentes, previa solicitud por el grupo de WhatsApp o por el correo institucional.

Para finalizar, por la secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2f67f3a5d9cba98d89893874622cdabc390f83026f28c343d16095231f4565ff

Documento generado en 28/06/2021 11:17:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>